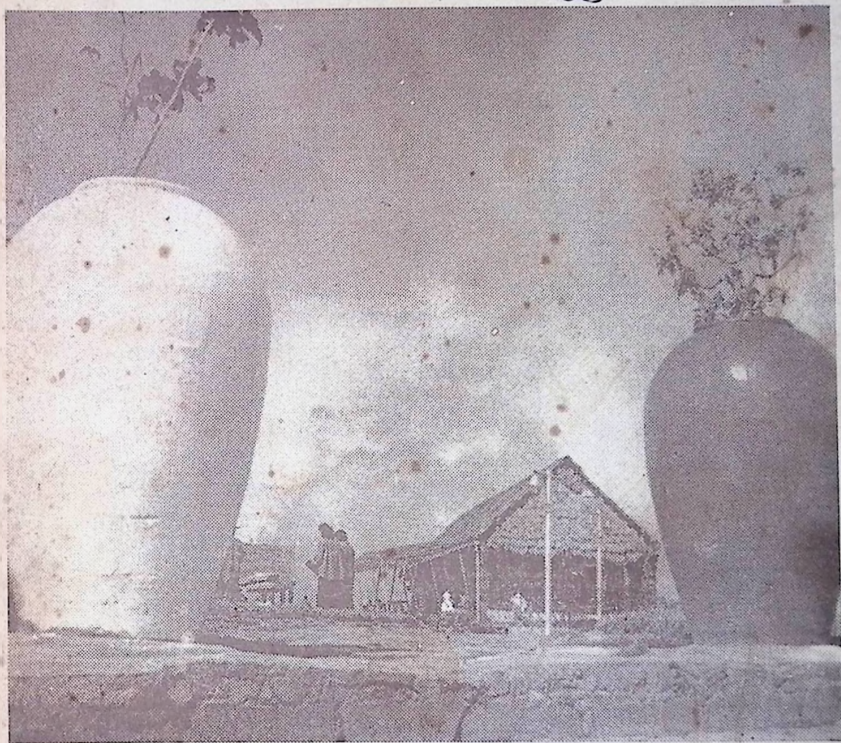


DE *Pérez - Páez*

CIVISMO

NUMERO 103

Pangamino a S. Ramos



LAGO. ARANGUITO - MANIZALES

desayunese con



Al buen sabor

le dicen **LUKER**



Banco de Colombia

- SECCION DE AHORROS -

Abona el 4 o/o anual
sobre saldos minimos trimestrales

SUCURSALES EN TODO EL PAIS

VILLEGAS Y ARANGO

SUCESORES DE ALVARO VILLEGAS R.

M A N I Z A L E S

CARRERA 23, NUMERO 20-48 - TEL. N° 13-00

TELAS NACIONALES DE ALGODON

Ropas cosidas y gran variedad de
SOBRECAMAS - COBERTORES Y COBIJAS
Precios de Fábrica

MAQUINAS DE ESCRIBIR

Torpedo

DISTRIBUIDORES EN MANIZALES

ROBERTO SALAZAR & Cía. Ltda.



Cuando nace el deseo de fumar, PIELROJA responde con acierto al gusto de los buenos fumadores. Los atrae su presentación, encuentran de todo su agrado el sabor natural de sus tabacos maduros, y los convence su calidad.



Siempre Fresco y Sabroso

Cia. Colombiana de Tabaco S.A.

Motores Diesel DEUTZ

Generadores Eléctricos

Inodoros Integrales y Acoplados

Artículos de Construcción

LUITREPO FERCOLOMBIA LIMITADA

TELEFONOS: 24-06 Y 18-20

M A N I Z A L E S

Máquinas SINGER, ALEMANAS y ABC.

De Pedal, de Mano e Industriales.

ARTICULOS PARA HOMBRE

Por mayor y al detal. - Precios Baratos.

ALMACEN ABC.

CELIO ARISTIZABAL - Manizales

CIVISMO

ORGANO DE LA S. DE M. P. DE MANIZALES

Director, Roberto Londoño Villegas

MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA - JUNIO DE 1956 - NUMERO 103

Editorial

ACTIVIDADES DE LA OFICINA GENERAL DE FOMENTO Y TURISMO

La Oficina General de Fomento y Turismo ha entrado por fin a cumplir la totalidad de las funciones para que fue creada. Antes, y debido a la forma transitoria en que operaron sus directores, esta importante dependencia se limitó a la organización de las primeras Ferias, obteniendo en las dos ocasiones el más brillante éxito, pero sin poder preocuparse por otros aspectos de singular interés, en razón a que llegaron en momentos antes de celebrarse nuestras festividades feriales, por lo cual no prestaron su atención en lo relativo al movimiento cultural, turístico y de fomento. Hoy, con la presencia de don Javier Obando, ciudadano de excepcional categoría por su inteligencia, su dinamismo y su inconfundible amor por la ciudad, puede esperarse que la Oficina de Fomento desarrollará un amplio plan de actividades, a la vez que iniciará la preparación de la Tercera Feria, disponiendo como dispone, de un tiempo suficiente.

Con muy buen sentido, el señor Obando llevó a la Junta Directiva la inquietud de crear los Comités Permanentes de Fomento, de Turismo y de Tercera Feria, delimitando estas actividades para una mejor orientación de cada una de estas ramas. La Junta Central de la Tercera Feria ya ha empezado a actuar, entrando de lleno en la preparación de la próximo Feria y particularmente a encauzar la maravillosa iniciativa del Reinado Mundial del Café, ciertamente de singular importancia como número central. Al efecto, una comisión de damas y caballeros muy distinguidos viajó a Bogotá a fin de interesar a la Federación Nacional de Cafeteros. Esta comisión tuvo el más feliz resultado, contando con la colaboración decidida y entusiasta del Gerente de dicha entidad, señor Manuel Mejía J., quien prometió el apoyo de la Federación en todo sentido. En cuanto al Comité de Turismo, quedó designado con la inclusión de representantes de los Hoteles, de las Empresas de Aviación, de Empresas terrestres, Agencias de Turismo y Esquiadores de la ciudad. En su primera reunión, recientemente realizada, se estudiaron interesantes iniciativas. El Comité de Fomento será designado próximamente, con la intervención de Andi, cuyo Presidente doctor Mario Vélez Escobar viene prestando la más generosa y eficiente colaboración. Mien-

tras tanto, la Oficina ha promovido varias campañas tendientes a la creación de nuevas industrias, ofreciendo a sus gestores toda suerte de facilidades.

Un acierto más de don Javier Obando ha sido el de conseguir de la prensa el mayor contacto con la Oficina, a efecto de lograr una información constante de sus actividades, dando la oportunidad al público de discutir sus iniciativas desde los órganos publicitarios de la ciudad. A tal fin, uno de los primeros pasos fue el de congregar a los más destacados periodistas, quienes muy gentilmente concurrieron al llamado de la Oficina, exponiendo sus puntos de vista y ofreciendo íntegro su apoyo a las campañas que por la ciudad está resuelta a llevar a término.

A. J.



Brigadier General GUSTAVO SIERRA OCHOA
Gobernador del Departamento.

Manizales, mayo 8 de 1956

Brigadier General
Gustavo Sierra Ochoa
Gobernador del Departamento
Ciudad.

Muy respetado Señor
Gobernador:

Tengo el honor de transcribir-
le la siguiente proposición apro-
bada por la Sociedad de Mejoras
Públicas en su sesión del 7 de
los corrientes:

"PROPOSICION NUMERO 90

"La Sociedad de Mejoras Públicas de Manizales se permite ex-
presar su más sincera felicitación al señor Gobernador de Caldas,
Brigadier General Gustavo Sierra Ochoa, por la merecida distinción
que le ha discernido el Gobierno Nacional al ascenderlo a la alta je-
rarquía de General de la República, como un justo reconocimiento a
su brillante carrera militar y a los invaluable servicios prestados al
país y al Departamento, en su condición de gobernante muy desta-
cado y progresista, y eficaz administrador de los destinos de Caldas".

Con sentimientos de la mayor consideración y aprecio me sub-
scribo atentamente,

Rogelio ESCOBAR ANGEL
Secretario.



Dr. VICTORIANO VELEZ**RESOLUCION NUMERO 2**

Por la cual se rinde homenaje al ilustre escritor vernáculo y ferviente manizaleño, doctor Victoriano Vélez.

La Sociedad de Mejoras Públicas de Manizales,

CONSIDERANDO :

Que el día siete de los corrientes dejó de existir en la ciudad el doctor **Victoriano Vélez**;

Que el doctor Vélez contribuyó al prestigio de las letras caldenses y nacionales con obras en prosa y poesía de la más pura inspiración vernácula, dedicadas a cantar el paisaje nativo, a describir magistralmente las costumbres populares, y a conservar en su pristina emoción las tradiciones de la vida manizaleña, especialmente de sus alrededores mineros y campesinos, todo lo cual le consagra justamente como auténtico patricio de la literatura regional;

Que el doctor Vélez, insigne descendiente de una estirpe fundadora, prestó muy notables servicios a la ciudad, ora como representante al Congreso de la República, como magistrado y alto funcionario público, o, en fin, como ciudadano ejemplar, en quien repercutieron siempre, para alentarlos con fervoroso entusiasmo, los empeños y proyectos que han cifrado el progreso de Manizales;

Que el doctor Vélez fue un estudioso permanente y vocacional en el campo de las ciencias literarias e históricas, preferencialmente en lo tocante a la vida espiritual de la Patria, lo que le permitió reunir una de las más ricas bibliotecas privadas de que pueda envanecerse nuestro ambiente cultural, en la cual se encuentran ejemplares casi únicos de grandes obras nacionales, cuya dispersión sería desde todo punto de vista lamentable,

RESUELVE :

1º.—Deplorar de la manera más sentida la desaparición del doctor Victoriano Vélez, y recomendar el ejemplo de su vida consagrada a las labores espirituales, así como su obra acendrada por el amor al terruño, a la devoción permanente de los manizaleños.

2º—Insinuar muy respetuosa y encarecidamente al Gobierno Departamental y, particularmente, a las directivas supremas de la Universidad de Caldas que como un digno homenaje al ilustre escritor desaparecido, y para beneficio de las nuevas generaciones universitarias, sea adquirida para el servicio de nuestra "Alma Mater" la biblioteca del doctor Victoriano Vélez, y conservarla, en lo posible, en sala especial.

3º—Copia de la presente resolución, en nota de estilo, será entregada por una comisión de la Sociedad a la familia del extinto.

Transcribase a los señores Director de Educación Pública y Rector de la Universidad de Caldas.

Dada en Manizales, a los diez días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

El Presidente,

ROBERTO OCHOA ANGEL

El Secretario,

Rogelio ESCOBAR ANGEL



Rvdo. Padre MIRO JARAMILLO**RESOLUCION NUMERO 3**

Por la cual se honra la memoria del esclarecido sacerdote Rvdo. Padre Teodomiro Jaramillo Arango.

La Sociedad de Mejoras Públicas de Manizales,

CONSIDERANDO :

Que el día veintidos de los corrientes se extinguió la vida terrenal del Rdo. Padre Teodomiro Jaramillo Arango;

Que el Padre Miro, como cariñosa y reverentemente le llamaran por doquier sus feligreses, constituía la encarnación más diáfana y esplendorosa que se conozca entre nosotros de las excelsas virtudes que acendran el ideal del apóstol de Cristo, o sean la humildad, la pobreza, el amor a Dios y a sus semejantes, la santidad, ejercidas a la imagen y semejanza del Santo Cura de Ars y del Poverello de Asís, a cuya jerarquía espiritual perteneció el temple de su alma privilegiada;

Que el Padre Jaramillo Arango fue vástago de una insigne familia, cuyos miembros preclaros, ora en el campo de las letras y de la ciencia, o en el del sacerdocio, o en ambos a la par, se han vinculado entrañablemente, unos a la biografía espiritual de la ciudad, otros a la del solar antioqueño, contribuyendo por modo notable al mayor lustre de la cultura y al bienestar de la Patria;

Que es deber de la Sociedad exaltar la memoria de los servidores abnegados de la comunidad ciudadana,

RESUELVE :

1º—Deplorar de la manera más conmovida la desaparición del Rdo. Padre Teodomiro Jaramillo Arango, y recomendar el ejemplo de sus clarísimas virtudes a la perenne y devota veneración de los manizaleños.

2º—Expresar a todos los familiares del extinto la sentida manifestación de condolencia.

Copias de la presente resolución, en edición de estilo, serán enviadas a los Rdos. Padres Bernardo Jaramillo Arango, Canónigo de la Catedral de Medellín, y Roberto Jaramillo Arango, y otra será entregada por una comisión a los familiares residentes en esta ciudad.

Dada en Manizales, a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis. .

El Presidente,

El Secretario,

ROBERTO OCHOA ANGEL

Rogelio ESCOBAR ANGEL

Dr. FRANCISCO MARULANDA CORREA

RESOLUCION NUMERO 4

Por la cual se honra la memoria del insigne Maestro de la Juventud y notable humanista caldense doctor Francisco Marulanda Correa...

La Sociedad de Mejoras Públicas de Manizales,

CONSIDERANDO:



Que el día veinticinco de los corrientes dejó de existir en la ciudad el doctor Francisco Marulanda Correa;

Que el doctor Marulanda Correa consagró toda su vida, por espacio de más de medio siglo, una vida iluminada por la más pura sabiduría y aquilatada por la eximia pasión de forjar caracteres, a la obra nobilísima de la educación, habiendo sido proclamado un día, con plena justicia, pues lo fue por antomasía, Maestro de la Juventud;

Que el doctor Marulanda Correa orientó la clara luz de su razón y su fervorosa vocación espiritual hacia los estudios humanistas y filosóficos, así como la deslumbrante y avasalladora luz de su fe a la predicación permanente de la doctrina cristiana, hasta el punto de transfigurar su imagen, austera y venerable, en un hito director de la cultura de Caldas;

Que a tan encumbradas excelencias humanas, alcanzadas tras duras y heroicas vigillas, demostrativas del "dinamismo de la voluntad", se agregó su condición de tronco de una numerosa y distinguida familia y de ciudadano ejemplar, siempre dispuesto a brindar el inapreciable beneficio de su consejo y guía a la comunidad que tuvo el privilegio de abrigarlo en su seno;

Que es deber de la Sociedad exaltar los valores representativos de la raza y adherir al público testimonio de gratitud que ha de tributarle a los grandes servidores de la ciudad y el Departamento,

RESUELVE:

1º — Lamentar de la manera más conmovida la muerte del doctor Francisco Marulanda Correa, excelsa figura de la inteligencia caldense, y recomendar el ejemplo de su vida y de su personalidad espiritual a la admiración y permante gratitud de sus conciudadanos.

2º — Enviar muy sincera expresión de condolencia a la familia del ilustre extinto, con especialidad a su señora esposa y al H. Socio de esta Corporación, señor don Tomás Marulanda López.

Copias de la presente Resolución, en edición de estilo, serán entregadas por una comisión a las dos personas aludidas en el numeral anterior.

Dada en Manizales, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

El Presidente,

ROBERTO OCHOA ANGEL

El Secretario,

Rogelio ESCOBAR ANGEL



Dr. ROBERTO RESTREPO

"PROPOSICION NUMERO 113

Por la cual se lamenta la muerte del distinguido médico y eminente hombre de letras, doctor Roberto Restrepo.



"La Sociedad de Mejoras Públicas de Manizales hace público su sentimiento de pesar por la desaparición del ilustre médico caldense doctor Roberto Restrepo, muy notable exponente de la cultura seccional en los campos de la investigación científica y en las letras, quien, además, fue miembro muy distinguido de esta Corporación y durante el tiempo que permaneció en la ciudad le prestó significativos y valiosos servicios de carácter cívico. Envía su sentida expresión de condolencia a su señora esposa, doña Amalia Angel de Restrepo y a sus hijos".

LO QUE MANIZALES NECESITA**UN GRAN PARQUE**

Desde la prensa y en la Sociedad de Mejoras Públicas hemos venido insistiendo sobre la necesidad de un gran parque que tenga atracciones para chicos y grandes; un parque que sea digno de la ciudad y merezca ser citado como ejemplo en el país y fuera de él.

Manizales no puede estar satisfecho de sus actuales parques ni de su actual plazoleta de juegos infantiles donde no se tienen diversiones suficientes para la chiquillería; ni siquiera se tiene paisaje, jardines, fácil acceso para los niños; tampoco hay suficiente espacio para su inquietud física que esté de acuerdo con el crecimiento de la ciudad. La vida moderna de las ciudades y sobre todo la de los suburbios hace cada día más necesarios estos parques donde las gentes van en busca del aire libre que no tuvieron durante toda la semana de trabajo.

El adulto también, como lo anotamos, necesita de estos lugares de belleza natural y de higiene donde la vista se recrea y donde se descansa de la rutina diaria. En las grandes ciudades del mundo los parques son una de las mayores atracciones y ocupan vastas zonas céntricas de tales ciudades; tal es el Hyde Park, el Saint James Park, etc.; lo mismo en Roma que en ciudades pequeñas de Europa. Es tal la veneración por estos lugares que existen parques que pudiéramos llamar de propiedad particular, pues han sido comprados y hechos por familias adineradas y sin embargo el Estado los supervigila y sanciona aún la poda innecesaria de sus árboles. Lo mismo pudiéramos decir de sus jardines zoológicos situados la mayor parte en estos parques.

Manizales podría tener el más bello y original parque no sólo de Colombia sino del mundo. Esto no es una exageración si se tiene en cuenta la situación tropical y la diversidad de climas que posee cerca a la ciudad ofrecidos por la altura del terreno. No se tiene en Colombia un parque gigantesco ni tampoco un zoológico; un sitio que sea a la vez lugar de recreo para chicos y grandes y que tenga una especie de exposición de nuestra vegetación y de nuestros animales. No podemos desestimar la flora y la fauna que tenemos y que es la más rica del mundo. Esta variedad botánica es apenas comparable a la riqueza zoológica. Muchas de estas especies y razas tratan de desaparecer ante la indiferencia de nuestros hombres de gobierno y el silencio de los científicos o de los que gustan sencillamente de los dones de la Naturaleza. Dios ha sido pródigo con nosotros pero no tenemos estimación por estas dádivas. Su valor estético y económico no nos mueven a velar por ellos; apenas si se acepta su necesidad pero no se llega a organizaciones y leyes que protejan tanta riqueza.

Dejamos estas sugerencias al oído de las gentes sensibles de Manizales con la esperanza de que en un tiempo cercano las cristalicen en realidades para orgullo y bien de todos.

D E S O L A C I O N

I

Volvieron a sus huertos
Pedro y Juan; de la penosa guerra
trajeron el recuerdo de los muertos
y la breve impresión de alguna tierra
hospitalaria. Pedro
desde el mismo cercado
silbó, gritó, llamó....; pero a sus voces
ni el perro contestó; miró la casa;
transpiró del fogón el aromado
vapor sabroso de la agreste cena;
mas de la tarde al soplo cada brasa
húmedo olor de ollín por la serena
atmósfera exhalaba. Oh! caros días!
Pasó revista del corral y el patio,
y entre la yerba, de verdor escasa,
y las rastreras que, por tardas vías
hasta el tejado del alar treparon,
dos rápidas y frías
siluetas de lagartos se cruzaron.

II

Juan entró por la huerta.
Rumiando, perezoso y recogido
sobre las viejas eras, el ganado
echábase a dormir.
De la desierta
y oscura sala apenas el chirrido
de un grillo se escapó largo y monótono.
Pedro y Juan se miraron... y la puerta
tras ellos giró luego...

Sonadora
vibraba en el pequeño campanario
del alba torre la oración. La hora
piadosa y familiar del vecindario,
con dejos melancólicos de Salve,
vagó las calles y, a la sombra huyendo,
las alas recogiendo,
al péndulo subió del lento horario.

Victoriano VELEZ



UNA PAGINA DE RAFAEL ARANGO VILLEGAS

EL LIBRO DE LUIS DONOSO

Acabo de soltar de las manos, tras de una hora de continua lectura, el último libro de Luis Donoso, salido de las prensas de Arturo Zapata, el ilustre editor malcerero. Desea alguien conocer mi humilde opinión sobre este libro? Pues ahí va, monda y lironda, como lo pide Cristo: Este pequeño libro es, sin duda alguna, el mayor brote de ingenio que ha dado en nuestros días el viejo humor castellano. Quien lea asiduamente las revistas literarias que actualmente se publican en lengua castellana, desde la Ingeniosa Villa de Manzanares hasta el último rincón de nuestra América, podrá apreciar fácilmente que este escritor lugareño, este modesto tira-pluma que escribe sus "charlas" medio perdido en el riñón de los Andes, es hoy el primer humorista lírico de la lengua castellana. Esta afirmación no la han hecho Kemmerer, ni Caffery, ni Rublee, pero la hago yo.

La obra literaria de Luis Donoso, lo repito, no tiene actualmente par, en su género, en las letras castellanas. Muchos son los escritores que ensayan tan difícil género en España y en América, pero ninguno iguala, ni con mucho, a nuestro ilustre paisano. Quizás sea Luis García quien le ande más cerca, pero siempre en zaga. Es que en la obra de Donoso se aunan, por modo maravilloso, el más fino y sutil ingenio castellano y el más absoluto dominio sobre el verso de que se tenga noticia. Pero es especialmente el ritmo, es decir la grata y armoniosa combinación de giros y de voces, lo que más deleita en los versos de este ilustre escritor. De mí sé decir que cuando lo leo no acierto a saber si es el poeta o es el humorista quien me agrada más. Los más triviales motivos, las cosas más baladías cobran tal valor al pasar por los picos de su pluma, que el lector se queda admirado.

Un montañero de "La Playa", vereda de Manizales, llamado José Saturnino Villa, quiere a una montañera de la misma vereda, llamada María Adela Orozco. Un día Saturnino y Adelita resuelven "ajuntar" sus vidas por detrás de Dios, y alzan el vuelo sin esperar la bendición cural. Maldita la gracia que el asunto tiene! Pues de ahí saca Donoso este chispazo genial:

Y era que aquella moza campechana
y aquel mozo, jayán de pelo en pecho,
casi que con frecuencia cotidiana
le escuchaban decir en el barbecho
este viejo refrán a mana Juana:
"Oígan, mijos: no dejen pa mañana
lo que hoy puedan hacer..." ¡Y dicho y hecho!

El libro de que ahora me ocupo contiene las mejores producciones de Donoso, sin disputa alguna. Lo afirma quien lee al autor con devoción rendida, sin perder una sola letra de cuanto produce su admirable pluma.

Nada vale mi desautorizada opinión, pero ahí la vierto, lisa y llana, como me salió del magín.

Rafael ARANGO VILLEGAS

MONUMENTO AL BOMBERO

Manizales, marzo 5 de 1956.
Señor Presidente y HH. MM. de la
Sociedad de Mejoras Públicas.
L. C.

Respetuosamente me dirijo a los HH. Miembros de esa benemérita Entidad, para rogarles muy ahincadamente se sirvan estudiar la solicitud hecha hace algún tiempo en el sentido de que se construya frente al Cuartel de nuestra Institución un monumento al Bombero, como homenaje de la ciudadanía de Manizales a los hombres que por espacio de 31 años han defendido las vidas y los bienes de todos con alto espíritu de abnegación y muchas veces de sacrificio.

El proyecto no creo sea costoso y para ello me permito adjuntarle la fotografía de uno de los monumentos que se tienen en el país, pues ya son muchas las ciudades que han hecho este esfuerzo.

Por la atención que esa H. Entidad se sirva prestar al presente, anticipo los más rendidos agradecimientos en mi nombre y en el de todos los integrantes de la Institución, subscribiéndome a la vez como su atento y S. S.,

Cuerpo de Bomberos de Manizales.
"Abnegación y Sacrificio".

(fdo.) Comandante Héctor RODRIGUEZ R.
Primer Jefe



VOZ DE APLAUSO

Pereira, febrero 20 de 1956.
Señor Presidente y HH. Miembros
Sociedad de Mejoras Públicas
Manizales.

Distinguidos señores:

Me es muy grato comunicar a ustedes que la Sociedad de Mejoras Públicas de Pereira aprobó por unanimidad enviar a la ciudad de Manizales, por el digno conducto de la primera entidad cívica, un fervoroso saludo y cordial felicitación por el éxito alcanzado en su reciente II Feria cuya celebración todo el país ha registrado con general beneplácito.

Las ciudades de Caldas, empujadas y progresistas, con Manizales a la cabeza, emulan por hacer del Departamento Modelo un bas-

POR UN GRAN SERVIDOR

Call, febrero 4 de 1956.

Señor Presidente
de la Sociedad de Mejoras Públicas
Manizales.

Estimado amigo y colega:

Por tratarse de relieves los méritos de un infatigable servidor de la ciudad, esta corporación ha lanzado la iniciativa de solicitarle al Gobierno Nacional que se digne conferirle la Cruz de Boyacá a don Manuel Ma. Buenaventura, según la resolución que tengo el gusto de enviarle inclusa.

La labor cívica y cultural del señor Buenaventura se innegable, ya que desde hace muchos años viene dedicado a la formación y enriquecimiento de su valioso museo histórico y científico, que representa para Cali un legítimo orgullo y una de las mejores atracciones espirituales para visitantes y turistas, tanto del exterior como nacionales. A lo anterior debe agregarse el hecho significativo de que el señor Buenaventura atiende esa obra de civismo con sus propios recursos, lo cual demuestra su patriotismo y devoción por servir a su ciudad.

De ahí que la entidad que presido, sin necesidad de entrar en más razonamientos para justificar su actitud de reconocimiento y recompensa hacia el señor Buenaventura, le solicite su eficaz apoyo a esa iniciativa ante el Gobierno Nacional que preside el Excelentísimo señor Teniente General Gustavo Rojas Pinilla.

Con sentimientos de consideración y aprecio, me suscribo de usted como su muy atento amigo y seguro servidor,

(fdo.) Alfonso TEJADA SANCHEZ
Presidente.

tión del civismo y del ambiente creador y deben la razón esencial de su pujanza al hecho de que, rivalizando con denuedo por superarse y superar a sus hermanas, reconocen con justicia los méritos que a cada una de ellas ha jalonado su esfuerzo y recogen con grandeza los comunes afanes y sus glorias.

Por estos motivos, la Sociedad de Mejoras al tomar la vocería de la ciudad de Pereira, rinde el cálido tributo de admiración a su hermana la capital caldense y la invita cordialmente a continuar la obra de atracción al turista nacional y de otros países y consolidar los magníficos triunfos alcanzados en bien del confort, la estimación del paisaje y el aprecio de nuestras bellezas naturales.

Del señor Presidente y HH. Miembros, con toda atención,

Sociedad de Mejoras de Pereira
(fdo.) Darío BOTERO ALVAREZ
Presidente.

L A S EMPRESAS MUNICIPALES

HACEN SABER AL PUBLICO

*Que tienen para la venta los
siguientes materiales de
construcción:*

BALASTO: menudo, medio y
balastón,

DE LA CANTERA MUNICIPAL.



TUBERIA DE CEMENTO
en las siguientes dimensiones:

**Tubos de 4, 6, 8, 10 y 12 pulgadas
por un metro de largo.**

**Tubos de 15, 18 y 21 pulgadas
por 85 cms. de largo.**



Doña MARIELA CALLE DE ESCOBAR, Presidenta del Cuadro de Honor de la S. de M. P., hace entrega de una ofrenda floral a la señora del señor Ministro de Agricultura, doctor Salazar Mejía, a su llegada al aeropuerto de Santagueda.



Grupo de asistentes al espléndido homenaje rendido en el Club Manizales al señor Ministro de Agricultura y Ganadería, doctor Hernando Salazar Mejía.



Grupo de distinguidas damas integrantes del Cuadro de Honor de la S. de M.
P. En el centro su Presidenta, doña Mariela Calle de Escobar.



Un aspecto de la Carretera de los Nevados del Ruiz a la pista de Ski..



Un aspecto del animado cocktail bailable ofrecido el 1º de junio por la Oficialidad del Batallón Ayacucho al Brigadier General Gustavo Sierra Ochoa, con motivo de su reciente ascenso. En la gráfica el homenajeadado baila con una distinguida dama.



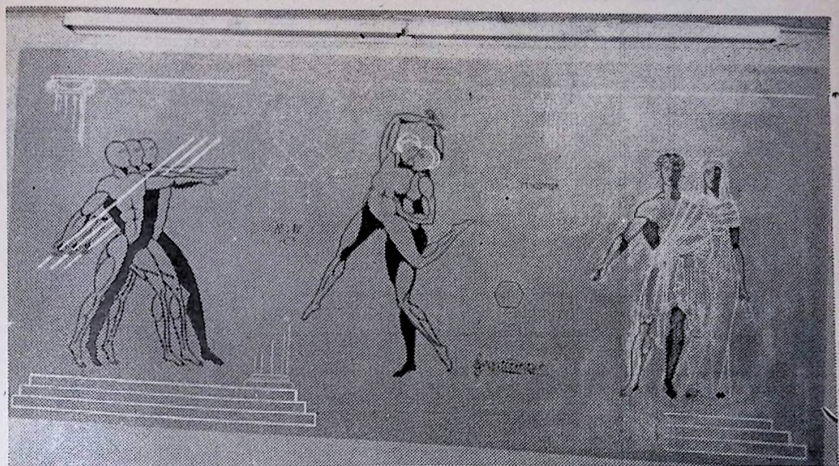
La Universidad de Caldas inauguró el 25 de mayo la sala de audiciones musicales "Temístocles Vargas", en homenaje al insigne maestro. En la foto su hijo, el doctor Temístocles Vargas Sicard, en los momentos de hacer su amena charla sobre las actividades musicales de su padre.



Una admirable escultura del maestro Temistocles Vargas.



Con gran acierto Polo Tabares, captó en esta caricatura uno de los gestos característicos del inolvidable maestro Temistocles Vargas.



Mural de motivos griegos que decora la sala "Temístocles Vargas", obra que se debe al pincel del artista José Vélez Sáenz.



Grupo de periodistas en las pistas de Ski de los Nevados del Ruiz.



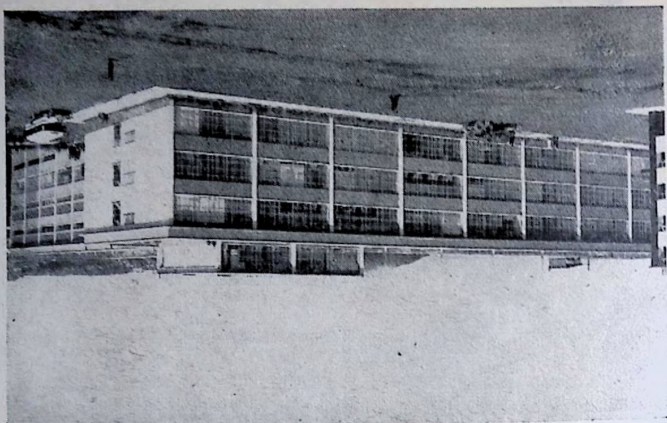
El Club de Jardinería de la ciudad, en acto especial, hace entrega de un pergamino a don Pedro J. Ramos, por sus grandes servicios cívicos en beneficio de los parques de la ciudad.



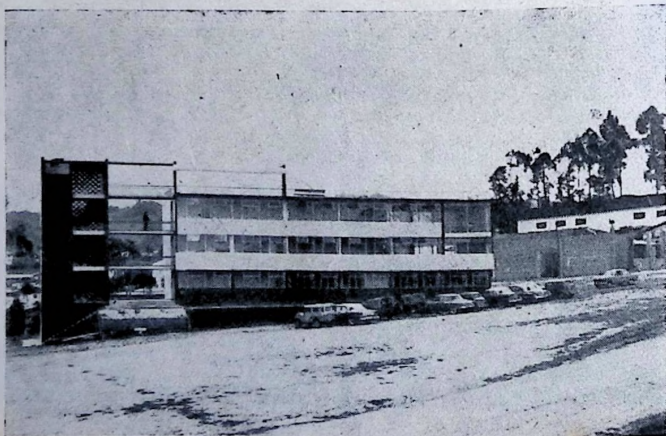
Las esbeltas palmas del Parque de los Fundadores forman marco solemne a la cúpula del Colegio de Cristo.



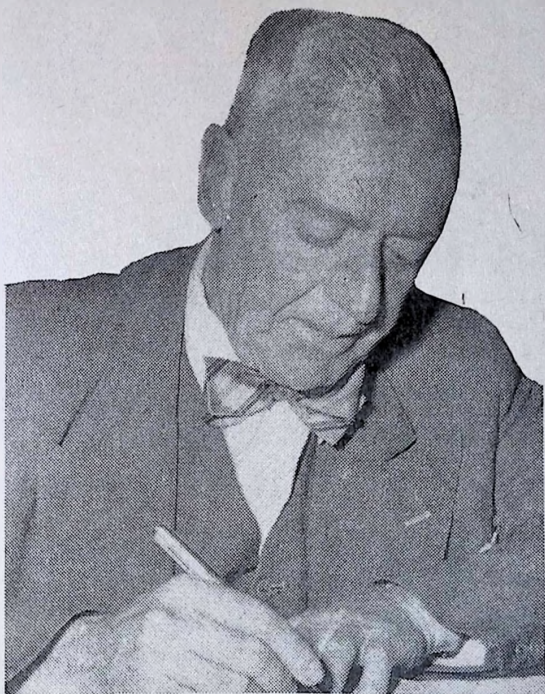
Un aspecto del Parque del Observatorio, ventana abierta al paisaje ilimitado en perenne renovación.



Universidad de Caldas. - Edificio Central donde funciona la F. de Medica.



Universidad de Caldas. - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.



Don Pedro Uribe Mejía, Presidente del Comité Departamental de Cafeteros, a quien numerosos elementos vinculados a la industria cafetera del país, rindieron un significativo homenaje, por sus grandes servicios a la industria. - El acto se llevó a efecto el 14 de mayo en los salones del Club Manizales.

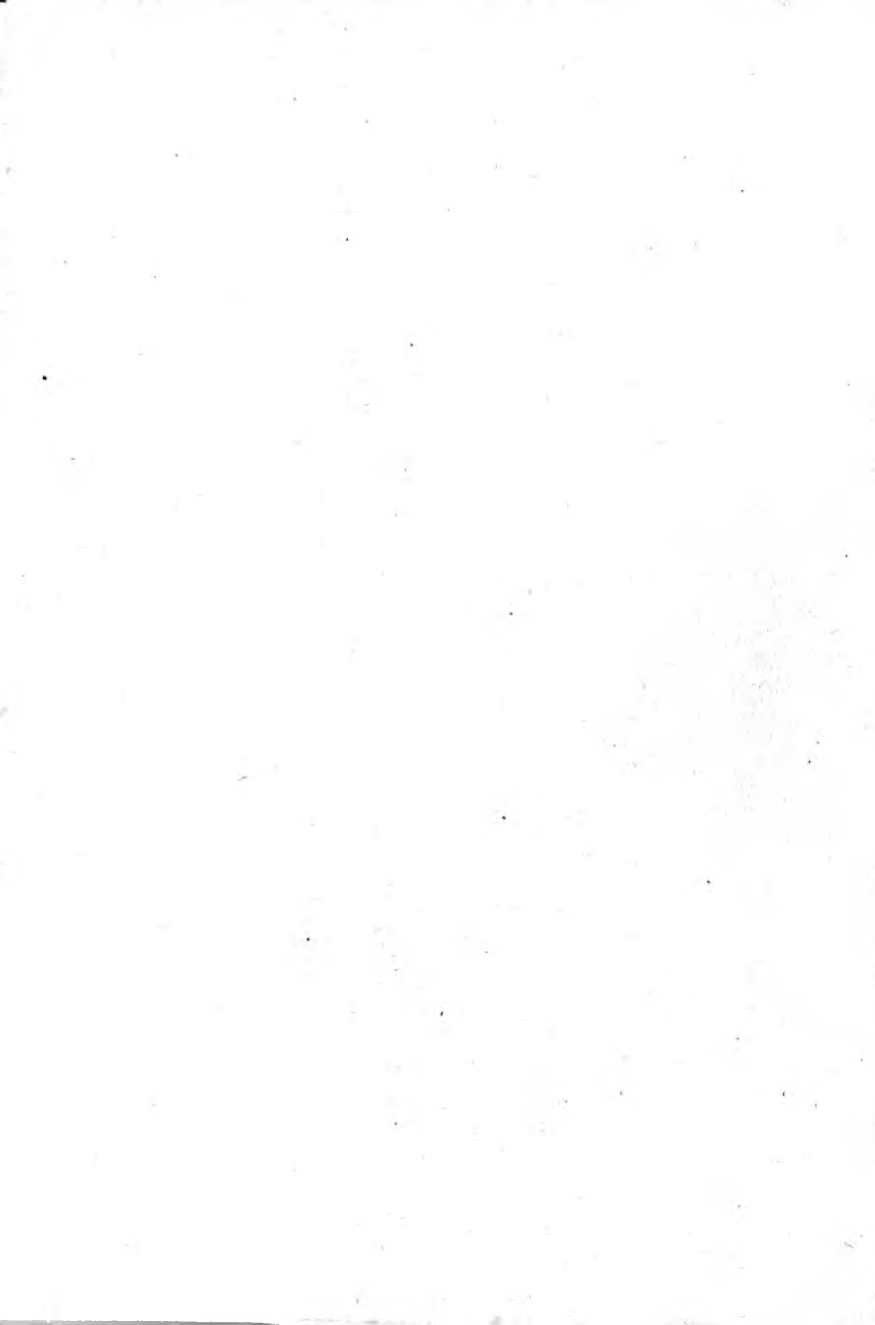


Dos aspectos de la Asamblea de Entidades Económicas de Caldas reunida recientemente en la ciudad de Armenia. En la foto de abajo don Pedro Uribe Mejía, Presidente de la Asamblea hace la solemne instalación de ella.





Un aspecto del Parque Olaya Herrera.



LA FIESTA DEL MAIZ

La Sociedad de Mejoras Públicas y la Junta Central de la Fiesta del Maíz de Sonsón (Antioquia), teniendo en cuenta que la tradicional Fiesta Típica tiene ya carácter nacional; y que con el fin de imprimirle un sello intelectual más elevado, abre un CONCURSO LITERARIO NACIONAL con las siguientes bases:

Primero: — Los trabajos pueden versar sobre los siguientes géneros: Comedia típica, cuento costumbrista y coplas.

Segundo: — Los temas para cada uno de estos géneros son de libre elección del autor.

Tercero: — El plazo para la entrega de los trabajos vence el treinta de junio de 1956.

Cuarto: — Las obras deben enviarse escritas a máquina, a doble espacio, en papel de carta a la siguiente dirección: Colonia de Sonsón (Ayacucho 49-82) Medellín, especificando en el sobre que es para el concurso literario de la Fiesta del Maíz. Los trabajos deben estar firmados con seudónimo, y en sobre aparte debe remitirse el nombre correspondiente con la respectiva dirección del autor.

Quinto: — Los trabajos deben ser inéditos en su totalidad.

Sexto: — Los premios para las mejores obras serán de: UN MIL PESOS (\$ 1.000.00), QUINIENTOS PESOS (\$ 500.00), DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 250.00), y una MAZORCA DE ORO. Estos premios serán entregados en la velada de la coronación de la Reina.

Séptimo: — La Sociedad y la Junta se reservan el derecho de representar las obras que se envíen al concurso.

Octavo: — En este certamen pueden participar todos los autores colombianos.

Noveno: — El Jurado Calificador estará integrado por las siguientes personas: Presbítero Roberto Jaramillo Arango, don Benigno Gutiérrez y el doctor Antonio Panesso Robledo.



PUNTUARIO CIVICO

Síntesis de las proposiciones aprobadas por la Sociedad de Mejoras Públicas en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 1955 y Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1956.

SEPTIEMBRE

—Por medio de la cual se felicita al doctor Jorge Giraldo Montoya por su nombramiento como Secretario de Gobierno del Municipio de Manizales.

—Felicitación al grupo escénico dirigido por Gabriel Ocampo G., por sus magníficas presentaciones, que redundan en bien de la cultura.

—Solicitud al señor Ministro de Obras Públicas para que ordene, cuanto antes sea posible, algunos arreglos urgentes en el edificio del Palacio Nacional de esta ciudad.

—Felicitación al doctor Pascual López, Alcalde de Santa Rosa de Cabal, por su nombramiento como Interventor Nacional de la Carretera Caldas al Mar.

—Por medio de la cual se solicita a los señores Alcalde y Secretario de Higiene del Municipio, se sirvan tomar medidas tendientes a proveer de mejor servicio de agua el edificio del aeropuerto de Santágueda.

—Por medio de la cual se insinúa al señor Alcalde la conveniencia de que se dicten las providencias conducentes a que el comercio cumpla con las disposiciones sobre descanso dominical.

—La Sociedad de Mejoras Públicas registra complacida el homenaje que la Universidad de Caldas ha rendido al doctor Emilio Roldo Correa, al otorgarle el título de "Doctor Honoris Causa".

OCTUBRE

—Solicitud al señor Director Nacional de Turismo, a fin de que se sirva incluir en los folletos de propaganda turística de algunas ciudades de Colombia, a las ya famosas pistas de Ski de los Nevados del Ruiz.

—Congratulaciones al señor Gobernador del Departamento y al Director de Educación Pública por haber llevado a feliz término la creación del Museo de Arte Indígena Caldense, cuya solemne inau-

guración se llevó a cabo el Día de la Raza, con el nombre de Sala Francisco Jaramillo Montoya.

—En que se expresa sus agradecimientos al señor Ministro de Educación Nacional por haber creado para Manizales el Concurso Fotográfico, como un organismo vinculado a las Ferias Anuales de la ciudad.

—Agradecimiento al señor Director de la Revista "Semana" por dar a conocer empresas, sucesos y demás motivos de propaganda de Manizales.

—La Sociedad de Mejoras Públicas se dirige a los Ferrocarriles Nacionales, pidiéndoles muy encarecidamente continuar hasta su término la cubierta completa del túnel cerca a la estación Manizales en la Avenida Santander, para mayor seguridad de las habitaciones aledañas.

NOVIEMBRE

—Por medio de la cual expresa su complacencia por el nombramiento de don Roberto Ochoa Angel como Gerente de la Empresa del Hotel de Turismo, próximo a construirse en la ciudad.

—Proposiciones de agradecimiento a varias entidades de la ciudad y fuera de ella por la forma generosa y desinteresada como colaboraron para el éxito del desfile cívico verificado en la ciudad el 26 de Octubre de 1955.

—Solicitud a la Junta de Valorización para que sea pavimentada cuanto antes la Avenida "Doce de Octubre".

—Por medio de la cual se designa una comisión especial para que de acuerdo con la Secretaría de Obras Públicas del Municipio se le imprima gran impulso a las mejoras necesarias en los barrios de la ciudad.

—Solicitud muy ahincada a Cine Colombia de Medellín para que en el lote donde antes existía el Teatro Manizales, se edifique el nuevo teatro tantas veces anunciado por esa importante empresa.

—La Sociedad de Mejoras Públicas felicita a las Hermanas de la Presentación por el éxito alcanzado en la Universidad Católica Femenina en su año lectivo de 1955.

—Una voz de aplauso al señor Alcalde y su Secretario de Gobierno por la creación del Preventorio Infantil, que funcionará en la ciudad.

—Felicitación al Director del Gimnasio Manizales por la creación del bachillerato nocturno en ese plantel.

ENERO

Por medio de la cual se felicita a los integrantes del primer congreso de electrificación reunido en esta ciudad.

Por medio de la cual se invita al señor Guillermo Jaramillo a hacer una exposición sobre materias turísticas .

Se insinúa al H. Consejo Administrativo Municipal, a la Alcaldía de Manizales y a la H. Junta de Valorización la conveniencia que tiene para la ciudad la pronta terminación de todas las obras de embellecimiento de la "Avenida Doce de Octubre".

FEBRERO

Se solicita al H. Consejo Administrativo Municipal se sirva autorizar al Alcalde para arbitrar los fondos suficientes para la continuación inmediata de los trabajos de construcción del Palacio Municipal.

Se felicita al señor Guillermo Zuluaga, Inspector Municipal de Obras , por la labor que ha venido desarrollando en beneficio de la buena presentación de la ciudad.

Por medio de la cual se encarece al señor Alcalde Municipal continuar mediante el arbitrio de los fondos necesarios, la terminación del Aeropuerto de Santágueda.

MARZO

Se agradece al señor Gobernador del Departamento, la labor efectiva al obtener solución favorable para el grave problema surgido con respecto a la estabilidad de la Facultad de Ingeniería de esta ciudad.

Se solicita al Gobierno del Departamento, así como a la Cooperativa de Municipalidades estudiar la manera de construir cuanto antes el alcantarillado del Corregimiento de Arauca.

Sobre nombramiento de comisión para conferenciar con los señores Gobernador del Departamento y Alcalde Municipal sobre la posibilidad de aplicar el sistema de valorización para realizar con cemento la pavimentación de la carretera Manizales-Chinchiná.

Sobre solicitud al señor Rector de la Universidad de Caldas para que se sirva disponer el arreglo del costado norte del edificio donde funciona el Liceo Femenino.

ABRIL

Sobre nombramiento de una comisión encargada de solicitar del señor Secretario de Gobierno del Departamento la organización de un servicio de vigilancia policial a fin de combatir la labor de destrucción de los parques.

Por medio de la cual se felicita al señor Gonzalo Quintero con motivo de la inauguración del monumento al General Reyes.

Felicitación al señor Gerente de la Embotelladora Coca-Cola en esta ciudad por la construcción del edificio y establecimiento del servicio correspondiente.

Por medio de la cual se expresa en nombre de la ciudad el agradecimiento a las Directivas de la Central Hidroeléctrica de Pereira por el fraternal gesto de cooperación con que se apresuraron a ofrecer un servicio adicional de energía a la ciudad.

Se agradece al Excelentísimo señor Embajador de su Majestad Británica en Colombia por la muy valiosa donación que le ha hecho a la Biblioteca de la Universidad de Caldas consistente en una numerosa serie de volúmenes que comprenden los más altos exponentes de la gran literatura inglesa.



_____ **E S T A T U T O S** _____
_____ **de la Sociedad de Mejoras Pú-** _____
_____ **blicas de Manizales. - Reforma** _____
_____ **de 1.955.** _____

OBJETO DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 1º — La Sociedad de Mejoras Públicas de Manizales es una entidad de servicio cívico, que tiene por objeto promover e impulsar, por cuantos medios estén a su alcance, el progreso de la ciudad, tanto en sus aspectos material y moral, como en todo lo que se refiere a su cultura.

COMPOSICION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 2º — La Sociedad estará compuesta por tres clases de socios:

1ª—Socios activos;

2ª—Socios Honorarios;

3ª—Socios activos del Cuadro de Honor.

DIRECCION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 3º — La Sociedad estará dirigida por un Presidente, una Junta Directiva y un Secretario-Tesorero.

El Presidente y la Junta Directiva serán elegidos por la Sociedad en la segunda sesión de cada año. El Secretario-Tesorero lo será por la Junta Directiva.

FUNCIONES DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 4º — La Sociedad tendrá las siguientes funciones:

- a) Dictar sus estatutos y reglamentos;
- b) Expedir el presupuesto de rentas y gastos de la Sociedad;
- c) Decidir en última instancia sobre todas las iniciativas tendientes al mejoramiento de la ciudad, que le sean sometidas a su consideración por la Junta Directiva o propuestas por sus miembros;
- d) Fenecer las cuentas presentadas por el Secretario-Tesorero y crear los empleos que considere necesarios;
- e) Las demás de orden legal o que se desprendan del objeto al cual está destinada.

LA JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 5º — La Junta Directiva estará compuesta por cinco miembros, así: El Presidente, que será el mismo Presidente de la Sociedad, el primero y el segundo Vice-Presidentes y dos vocales. Esta Junta así integrada durará en sus funciones un año y en ella deberán quedar incluidos necesariamente dos de los miembros pertenecientes a la Junta anterior, incluyendo en éstos al Presidente de la Junta saliente. Los demás miembros no podrán ser reelegidos.

PARAGRAFO. — El Presidente de la Sociedad no podrá ser reelegido por más de un período consecutivo. En caso de reelección del Presidente, deberán ser elegidos para vocales dos de los miembros de la Junta anterior.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 6º — La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones:

- a) Dirigir y supervigilar el desarrollo eficiente de las actividades y empresas de la Sociedad;
- b) Elaborar en el curso de los treinta días siguientes a su elección el proyecto de presupuesto anual y el plan de obras a realizar, los cuales serán sometidos a la aprobación de la Sociedad;
- c) Nombrar los empleados de la Sociedad y fijarles sus asignaciones; y
- d) Las demás de orden legal o que le sean asignadas por la Sociedad.

LA JUNTA PLENARIA

ARTICULO 7º — La Junta Plenaria estará formada por la reunión de los miembros de la Junta Directiva y las damas integrantes del Consejo Directivo del Cuadro de Honor. Será convocada por el Presidente de la Sociedad o la Presidenta del Cuadro de Honor para los siguientes fines:

- a) Decidir sobre las grandes iniciativas y empresas que deben ser propuestas a la consideración de la Sociedad;
- b) Designar las comisiones permanentes;
- c) Acordar la participación activa, tanto de la Sociedad, como del Cuadro de Honor, en la realización de tales empresas e iniciativas; y
- d) Planear las semanas cívicas y convenir la destinación que deba proponerse de los dineros que se perciban por este concepto.

PARAGRAFO. — Solamente tendrán derecho a asistir a la Junta Plenaria, con derecho a voz y voto, las damas integrantes del Con-

sejo Directivo del Cuadro de Honor, conforme aparece organizado por los presentes Estatutos. La Secretaría-Tesorería de este Consejo no tendrá voz ni voto en las deliberaciones de la Plenaria, limitándose a dar las informaciones que se le soliciten.

EL PRESIDENTE

ARTICULO 8º — El Presidente tendrá las siguientes funciones:

- a) Presidir todas las sesiones;
- b) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la Sociedad, así como las disposiciones legales pertinentes;
- c) Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente;
- d) Nombrar las comisiones transitorias;
- e) Convocar a sesiones extraordinarias por propia decisión o a solicitud de dos o mas miembros de la Junta Directiva, o de diez o más socios de la institución, y cuando, a su juicio, así lo justifiquen la importancia y urgencia de los asuntos que hayan de ser sometidos a la consideración inmediata de la Sociedad;
- f) Presentar al fin de su periodo un informe detallado sobre la marcha de las actividades y empresas de la Sociedad;
- g) Vigilar por el fiel cumplimiento de las órdenes emanadas de la Sociedad o de la Junta Directiva;
- h) Firmar las cuentas y cheques correspondientes a todos los gastos autorizados de la Sociedad;
- i) Firmar las actas, comunicaciones y demás providencias de la Sociedad y aprobar previamente aquellas comunicaciones que por su naturaleza sólo deben llevar la firma del Secretario;
- j) Las demás que sean de orden legal.

LOS VICE-PRESIDENTES

ARTICULO 9º — Los Vice-Presidentes tendrán los siguientes deberes:

- a) Reemplazar en su orden al Presidente, en sus faltas temporales;
- b) Ejercer en su orden las funciones del Presidente, en caso de ausencia de éste;
- c) En caso de falta absoluta del Presidente desempeñarán en su orden las funciones de tal, hasta tanto la Sociedad hace la designación para el resto del periodo.

PARAGRAFO. — La elección anterior se hará en los quince días siguientes a la fecha en que se produjo la vacante. Igual procedimiento se seguirá para el reemplazo de los demás miembros de la Junta Directiva.

EL SECRETARIO-TESORERO

ARTICULO 10º — El Secretario-Tesorero tendrá los siguientes deberes:

- a) Llevar las actas de las sesiones;
- b) Citar a los socios con la debida oportunidad para las sesiones;
- c) Redactar todas las comunicaciones, a más tardar dos días después de cada sesión, y hacerlas llegar oportunamente a su destino;
- d) Conservar convenientemente arreglado el archivo de la Sociedad;
- e) Firmar con el Presidente las actas, comunicaciones y demás providencias que así lo requieran, y someter a su aprobación las comunicaciones que solamente deban llevar la firma de la Secretaría;
- f) Llevar los distintos libros y registros reglamentarios o que sean ordenados por la Sociedad, la Junta Directiva o por el Presidente;
- g) Administrar y atender a la conservación de los parques que están a cargo de la Sociedad, cuidar los bienes propios o en administración, y visitar con la mayor frecuencia posible las obras que se realicen, a fin de comprobar su buena marcha y estar en capacidad de informar cumplidamente sobre su estado en cada sesión;
- h) Permanecer en el despacho de la Sociedad, o por fuera del mismo, en el ejercicio de las funciones que le corresponden, durante la jornada diaria, según la distribución de tiempo que le fije la presidencia;
- i) Depositar los fondos de la Sociedad en uno de los bancos de la ciudad, y hacer todos los pagos por medio de cheques, los cuales hará firmar previamente por el Presidente;
- j) Cubrir oportunamente las cuentas autorizadas por la presidencia;
- k) Rendir con la debida oportunidad las cuentas mensuales a la Revisoria Fiscal de la Sociedad, para su estudio y aprobación;
- l) Cumplir las comisiones que le sean impuestas por la Sociedad o por las autoridades directivas;
- ll) El Secretario-Tesorero, como empleado de manejo, deberá prestar fianza o caución para el manejo de los fondos de la Sociedad, en una cuantía no menor de DOS MIL PESOS (\$ 2.000.00) Mcte., fianza que deberá ser aceptada por la Junta Directiva;
- m) Las demás que le correspondan legal o reglamentariamente.

EL REVISOR FISCAL

ARTICULO 11º — La Sociedad tendrá un Revisor Fiscal, que será nombrado por ella en la misma fecha señalada para la elección de Presidente y Junta Directiva.

El Revisor Fiscal tendrá la obligación de emitir concepto sobre las cuentas mensuales que debe rendir el Secretario-Tesorero, mediante informe escrito dirigido a la Sociedad, con fundamento en una mi-

nuciosa revisión personal de los gastos realizados, y, si es el caso, la comprobación de su efectividad. Dicho informe deberá presentarlo a más tardar veinte días después de rendidas las cuentas de cada mes. Su atraso en dos meses en la revisión de las cuentas, será causal para declarar la vacancia del cargo.

LOS SOCIOS ACTIVOS

ARTICULO 12º — El número de miembros de la Sociedad es ilimitado.

Serán admitidos todos los ciudadanos que cumplan con los requisitos que se establecen en los presentes estatutos.

Los socios activos tendrán los siguientes deberes:

- a) Asistir a las sesiones;
- b) Cumplir con las comisiones permanentes o transitorias que se les asigne;
- c) Propender por cuantos medios estuvieren a su alcance, al mejor éxito de las labores de la Sociedad;
- d) Los socios que dejaren de concurrir sin causa justa a cinco sesiones ordinarias y consecutivos, serán advertidos por el Presidente. Si no atendieren este requerimiento y faltaren a dos sesiones consecutivas más, la Junta Directiva quedará facultada para borrar sus nombres de la lista de los socios activos de la corporación, y será necesario, para reintegrarse a ella, someterse a los trámites fijados para la admisión de nuevos socios.

LA ADMISION DE SOCIOS

ARTICULO 13º — La admisión de nuevos socios activos se sujetará al siguiente trámite:

a) El aspirante será presentado ante la Junta Directiva mediante nota escrita por uno o más socios;

b) La Junta Directiva procederá, con base en las informaciones que posea y las que le quieran suministrar los socios, a resolver si el candidato es aceptable o no. En caso afirmativo comunicará el hecho a la Sociedad en una sesión ordinaria y le pasará al nuevo socio la nota de información consiguiente;

c) La Junta Directiva se abstendrá de dar explicaciones sobre el rechazo de algún candidato y los socios proponentes de solicitarlas.

ARTICULO 14º — Serán miembros de la Sociedad por derecho propio, con voz pero sin voto, las siguiente personas: el Arzobispo y el Obispo de Manizales; el Gobernador del Departamento y los Secretarios del Despacho Ejecutivo; el Alcalde de Manizales y sus Secretarios del Despacho Ejecutivo; el Rector de la Universidad de Caldas y los Decanos de las Facultades; el Presidente del Tribunal Superior; el Gerente de las Empresas Municipales; el Gerente de la Central Hidroeléctrica de Caldas; el Gerente de la Telefónica Muni-

cial; el Director de la Oficina de Fomento y Turismo; y los Comandantes del Batallón Ayacucho y de la Policía Nacional División Caldas.

LOS SOCIOS HONORARIOS

ARTICULO 15º — La designación de socios honorarios la reservará la Sociedad para exaltar a sus máximos benefactores. La elección será hecha en cada caso, cuando la Sociedad considere que un ciudadano se ha hecho acreedor a tan señalada distinción.

EL CUADRO DE HONOR

ARTICULO 16º — El Cuadro de Honor estará constituido por un número ilimitado de damas, cuya admisión se sujetará, dentro del Cuadro de Honor, a los mismos trámites previstos para la admisión de socios activos de la Sociedad.

El Cuadro de Honor tendrá su Consejo Directivo, compuesto por la Presidenta, la Vice-Presidenta, dos vocales y la Secretaria-Tesorera, que serán elegidas cada año por el Cuadro de Honor en sesión especial, la cual será presidida por el Presidente de la Sociedad.

Son funciones del Consejo Directivo del Cuadro de Honor:

- a) Nombrar las comisiones permanentes y transitorias que estime necesarias para el desarrollo de sus labores;
- b) Decidir sobre admisión de nuevos miembros del Cuadro de Honor;
- c) Concurrir a las sesiones de la Junta Plenaria.

LAS SESIONES

ARTICULO 17º — Las sesiones se efectuarán por lo menos cuatro veces al mes, en los días y horas que señale el Presidente. Las sesiones se suspenderán al final y principios de año, según período que será dispuesto por la Junta Directiva.

Las sesiones extraordinarias se verificarán mediante citación previa, de conformidad con lo dispuesto en el ordinal e) del artículo 8º.

Para las votaciones y demás actos en los cuales la Sociedad deba manifestar su voluntad, se seguirán las normas de su propio reglamento interno, elaborado con base en estos estatutos. En caso de no tener su reglamento, se aplicará por analogía el reglamento vigente del Concejo Municipal de Manizales.

Se prohíbe el procedimiento de la aclamación para todo acto electivo.

El quórum para deliberar lo constituirán por lo menos diez miembros activos con derecho al voto. Todos aquellos actos civiles o privados en los cuales la Sociedad haya de comprometerse como entidad con personería jurídica, tales como contratos, donaciones, etc., deberán ser discutidos en sesiones ordinarias, y necesitarán para su validez la aprobación por las dos terceras partes de los socios asistentes a la sesión, que en ningún caso podrá ser un número inferior a quince socios.

Todas las sesiones de la Sociedad se verificarán en el salón destinado ordinariamente con tal fin. Solamente en casos solemnes y mediante previa advertencia de la Presidencia podrán realizarse fuera del recinto citado.

El Secretario-Tesorero no tendrá voz ni voto y se limitará a informar sobre los asuntos que se le consulten.

LAS SESIONES PLENAS

ARTICULO 18º — Tendrán el carácter de sesiones plenarias aquellas a las cuales deban concurrir tanto los miembros activos de la Sociedad, como las damas integrantes del Cuadro de Honor. Serán convocadas cuando, por iniciativa de la Presidencia y la naturaleza de los asuntos que deban ser tratados, así lo acepte la Junta Plenaria. Para la adjudicación de las Medallas del Civismo y del Mérito no será necesario satisfacer este requisito. El quórum para estas sesiones lo formará no menos de veinte socios activos.

LAS COMISIONES PERMANENTES

ARTICULO 19º — Las comisiones permanentes gozarán en sus actividades de libertad de acción, pero deberán someter a la consideración de la Sociedad o de la Junta Directiva, según el caso, las cuestiones que a su juicio revistan especial trascendencia o que requieran la intervención del Presidente.

EL PATRIMONIO Y EL ARCHIVO DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 20º — El patrimonio de la Sociedad estará constituido por los siguientes bienes:

- a) Las propiedades que haya adquirido o que adquiriera la Sociedad por virtud de compra, cesión, donación o legado;
- b) Los productos de las rentas legales y de los auxilios que le sean otorgados a la Sociedad; y
- c) Los productos de las semanas cívicas, fiestas, establecimientos en administración, venta de escudos, donaciones y legados en dinero, así como los distintos ingresos que sean establecidos.

Del producido bruto de toda Semana Cívica con destinación especial, ingresará forzosamente a los fondos comunes de la Sociedad el veinte por ciento (20%).

Tanto el patrimonio como el archivo de la Sociedad estarán bajo la inmediata custodia y el cuidado de la Junta Directiva y del Secretario-Tesorero.

DE LOS GASTOS

ARTICULO 21º — Todos los gastos de la Sociedad serán votados así:

a) Hasta por la suma de QUINIENTOS PESOS (\$ 500.00) por el Presidente, para una misma destinación;

b) Hasta por la suma de MIL PESOS (\$ 1.000.00) por la Junta Directiva, para una misma destinación;

c) De MIL PESOS (\$ 1.000.00) en adelante por la Sociedad en votación secreta y por los votos de las dos terceras partes de los asistentes.

LA ADJUDICACION DE LAS MEDALLAS

ARTICULO 22º — La Medalla de Civismo será el máximo galardón con que la Sociedad honrará a los mejores servidores de la ciudad.

Para ser acreedor a la Medalla de Civismo será necesario que el presunto candidato haya estado consagrado al servicio general de la ciudad; que sus actuaciones se hayan distinguido por el desinterés más estricto; y que su actividad pueda servir de ejemplo a quienes sientan la vocación del servicio a la comunidad.

Con la Medalla del Mérito la Sociedad señalará y recomendará al agradecimiento público aquellas personas que al dedicarse a un tipo especial de actividad, hayan contribuido con ella a desenvolver y a darle relieve a un determinado aspecto de la vida ciudadana. En consecuencia, serán tenidas en cuenta para su adjudicación obras tales como las que realice una persona en el campo de la educación pública, en el de las bellas artes, en el filantrópico, y, en general, en todas aquellas actividades que dependen más de la vocación, que del afán de progreso en general.

Estas Medallas, como se desprende de las anteriores definiciones, son de distinta naturaleza, no siendo posible su involucración en ningún sentido.

ARTICULO 23º — En la sesión inmediatamente posterior al 10 de junio de cada año será designada la comisión encargada de estudiar y presentar a la consideración de la Sociedad en pleno la nómina de los candidatos a las Medallas del Civismo y del Mérito. Esta comisión estará compuesta por dos miembros de la Sociedad y dos damas del

Cuadro de Honor, elegidos respectivamente por estas dos entidades de sendas listas de cuatro nombres elaboradas por las presidencias, cada una por separado. La presidirá el Presidente de la Sociedad y su instalación será informada profusamente, a fin de que a ella le sean propuestos por escrito los distintos candidatos por parte de los miembros de la Sociedad o del Cuadro de Honor. En el seno de esta comisión se hará el debate a fondo y amplio, sin mengua de la discreción, de los candidatos presentados, hasta reducirlos a un máximo de tres, como candidaturas definitivas que figurarán en el informe dirigido a la Sociedad en pleno. No se podrá presentar informe de minoría. Para la presentación de un candidato único será necesario que haya obtenido en la comisión la unanimidad absoluta, de lo cual debe dejarse expresa constancia en el informe correspondiente. La comisión deberá rendir su informe quince días después de la sesión en que fue hecho su nombramiento.

La elección será hecha por la Sociedad en sesión plenaria y por votación secreta. No se admitirá, en ningún caso, el procedimiento previo de la aclamación. Tampoco será válida ninguna elección con menos de las dos terceras partes de los votos, salvo en los casos que se contemplan posteriormente. En caso de que la comisión haya presentado la nómina máxima de tres candidatos, el candidato que en la primera votación, sin resultado decisivo, obtenga el menor número de votos será definitivamente descartado. Si la votación, concentrada a dos candidatos, resulta empatada por dos veces sucesivas, se decidirá por medio de la suerte. Si, en cambio, uno de los dos candidatos obtiene mayoría en las dos votaciones, será declarado electo. Los votos en blanco se agregarán al candidato que haya obtenido el mayor número de sufragios.

Sólo tendrán derecho a participar en la elección los miembros de la Sociedad o del Cuadro de Honor que hayan asistido por lo menos a cinco sesiones en el año correspondiente, lo cual será rigurosamente chequeado y previamente informado por las secretarías.

No será admitido ningún candidato distinto a los propuestos en el informe de la comisión.

Ningún candidato podrá ser impugnado públicamente, y la Presidencia impedirá se haga debate en torno a los nombres propuestos.

Solamente mediante proposición previamente presentada por la Comisión, como conclusión de su informe, podrá ser declarada desierta la adjudicación de cualquiera de las dos Medallas.

Estas Medallas serán impuestas en un acto solemne y público, en la fecha que señale la Sociedad.

LA INSIGNIA DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 24º — La Sociedad tendrá una insignia o escudo, consistente en un disco de quince milímetros de diámetro, con las iniciales de la misma grabadas en él. Dicha insignia podrá ser llevada permanentemente por los socios.

LA REVISTA DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 25º — La Sociedad tendrá un órgano de propaganda, que lo será la revista "CIVISMO". En lo posible deberá publicarse mensualmente, y en su contenido dará preferencia a la divulgación de las actividades de la corporación.

Al frente de la revista estará un Director responsable nombrado por la Sociedad, quien en el desempeño de sus funciones acatará las normas que fije al Presidencia en desarrollo de los fines cívicos de la institución. Este director deberá ser miembro activo de la Sociedad.

LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS

ARTICULO 26º — Para ser reformados los presentes estatutos se requerirá el siguiente procedimiento, así:

a) Que el proponente o proponentes presente por escrito el pliego de reformas o adiciones, con la correspondiente exposición, o con sustentación verbal ante la Junta Directiva.

b) El proyecto así presentado será sometido al estudio de una comisión de la Junta Directiva, y con informe favorable o desfavorable de la citada comisión pasará a la Sociedad, la cual debe discutirlo en tres debates, en sesiones ordinarias distintas, y con la asistencia de quince o más socios. Toda modificación o adición tendrá que ser aprobada por los votos de las dos terceras partes, por lo menos, de los asistentes.

LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 27º — Para promover y determinar la liquidación de la Sociedad serán necesarios los votos, por lo menos, de las dos terceras partes de todos los socios activos.

ARTICULO 28º — Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias a los presentes estatutos.

Dados en Manizales, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

ADOLFO HOYOS OCAMPO

El Secretario,

Rogelio ESCOBAR ANGEL

HIJOS DE
Liborio Gutiérrez & Cia. Ltda.

**Sombreros extranjeros
y Nacionales**

Paños

Telas Coltejer.

M A N I Z A L E S

- JOYERIA FINA -

Relojes de las mejores marcas suizas.

PLATA MARTILLADA y PULIDA

de gran acabado.

- JOYERIA RIVAS -

Primera Calle Real

RADIOS PHILIPS

ACEITES LUBRICANTES

- y -

PRODUCTOS DOMESTICOS

"Shell"

BICICLETAS "MONARK"

A. VAN DEN ENDEN

M A N I Z A L E S

Banco Comercial Antioqueño

Sucursal de Manizales



TODA CLASE DE
Operaciones Bancarias.

TEATROS

OLYMPIA y COLON

Los mejores
espectáculos
cinematográficos.

Los mejores teatros
de la ciudad.

Horacio Agudelo Estrada & Cia. Ltda.

Carrera 23, Nos. 20-36 al 20-42 - Teléfonos 20-72 y 63-48

MANIZALES

AGENCIAS DE

Fabricato

(Telas)

Pantex

(Sedas)

Primavera

(Camisas)

Santa-Fe

(Ruanas-Frazadas)

Pepalfa

(Ropa interior)

Calcetería

(Crystal Indolano)

4 Cuatro razones

para usar una Chequera del

BANCO DEL COMERCIO

Primera: Seguridad.

Segunda: Prestigio comercial.

Tercera: Oportunidades de crédito.

Cuarta: Facilidades en las transacciones.

Una Chequera del BANCO DEL COMERCIO
es factor primordial para el éxito de sus negocios.

— SERVICIO ANTES QUE BENEFICIO. —

BANCO DEL COMERCIO

MIEMBRO DE LA ASOCIACION BANCARIA

*EL MEJOR
CIGARRILLO DE AMERICA*



Recoja sus cajetillas y observe el número que tiene el interior de la misma. Puede representarle \$ 30.000-00.

- 11 Once Casas Rifará -

Chocolate CORONA 'más sabroso' el 9 de diciembre de 1956



...y en el fondo de la taza hay una casa.

Cía. Nacional de Chocolates.